

## DECRETO 79 DE 1989

(enero 10)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte a Carlos Julio Romero Antury y Gustavo Edgar Amórtegui F.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el numeral 5º, artículo 120 de la [Constitución Política](#) y artículo 4º de la Ley 61 de 1987,

DECRETA:

Artículo 1º.-Nómbrese a Carlos Julio Romero Antury, con cédula de ciudadanía número 19354263 de Bogotá, en el cargo de Jefe de División, Código 2040, Grado 12 de la División de Registro y Licitaciones, Dirección de Licitaciones y Contratos de la Secretaria General, en reemplazo de Alvaro Ortiz Morales, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto número 2266 del 2 de noviembre de 1988.

Artículo 2º.-Nómbrese con carácter provisional por el término de cuatro (4) meses a Gustavo Edgar Amórtegui Fuentes, con cédula de ciudadanía número 19346176 de Bogotá, en el cargo de Profesional Especializado, Código 3010, Grado 10 de la Oficina de Programación de Carreteras, Dirección de Carreteras de la Secretaria Técnica, en reemplazo de Carlos Julio Romero Antury, quien pasa a otro cargo.

Artículo 3º.-El presente Decreto rige desde su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 10 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

Luis Fernando Jaramillo Correa.